Medellín, 23 de abril de 2026.

INFORME DEFINITIVO

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL
PC ESAL 001 DE 2026

PROCESO COMPETITIVO ACORDE CON EL DECRETO 092 DE 2017, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MEDIANTE EL APORTE DE LOS INSUMOS, LA PREPARACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ATLETAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO ROLDÁN BETANCUR DE INDEPORTES ANTIOQUIA.

LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: *Para el cumplimiento del objeto el asociado garantizará el aporte de todos los Insumos solicitados en este proceso cumpliendo las especificaciones técnicas, de contenido y calidad requerida, lo anterior considerando que son necesarios para la adecuada preparación de los alimentos requeridos por los atletas y para atletas residentes y no residentes en la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur.*

LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: *Para el cumplimiento, el asociado garantizará la preparación de la alimentación para los atletas residentes y no residentes de la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur, para lo cual, deberá contar con el personal necesario para la ejecución del convenio (cocineros, ayudantes de cocina, meseros, lavaplatos, personal de apoyo, personal de aseo, de manteniendo, personal de seguridad y salud en el trabajo, entre otros) Nutricionista o técnico en servicios de nutrición. Además, deberá contar con los elementos de protección personal exigidos por las normas vigentes.*

Adicionalmente deberá contar con los implementos requeridos para la preparación de la alimentación, es decir, todo aquel elemento requerido e interviniente dentro del proceso de preparación y distribución.

La preparación de la alimentación podrá ser elaborada en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur y/o donde la entidad asociada lo considere pertinente, garantizando en todo caso, que la alimentación se entregue y sirva en caliente, con todas las características de calidad e inocuidad propia de la preparación de la alimentación.

Presentaron oferta los siguientes proponentes:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
DREAM FACTORY	DREAM FACTORY	16/04/2026 9:43 AM	701.813.711 COP
CORPORACION UNIDAD SOCIAL-PC ESAL 001 DE 2026	CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL	15/04/2026 8:52 PM	738.186.289 COP
CGSD PC ESAL 001 DE 2026 - LOTE 2	CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS	15/04/2026 6:44 PM	701.813.711 COP

CONCLUSIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REQUERIMIENTO FORMAL

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE CON LA VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

CONCLUSIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REQUERIMIENTO FORMAL

ORDEN	PROPONENTE LOTE 1	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado		OBSERVACIÓN Y/O REQUERIMIENTO
		Habilitado		Habilitado		Habilitado				
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL	X		X		X		X		Ninguno.

ORDEN	PROPONENTES LOTE 2	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado		OBSERVACIÓN Y/O REQUERIMIENTO
		Habilitado		Habilitado		Habilitado				
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	**CORPORACIÓN DREAM FACTORY**		**X**		**X**		**X**		**X**	La corporación Dream Factory no subsanó los documentos requeridos, por lo tanto la propuesta será rechazada.
2	**CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS**	**X**		**X**		**X**		**X**		Ninguno

Una vez cumplido el término de traslado para observaciones y subsanaciones, la CORPORACIÓN DREAM FACTORY no aportó los documentos requeridos dentro del informe de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo i) contemplada en la invitación pública:

i) Cuando el proponente no allega los documentos requeridos por INDEPORTES ANTIOQUIA, en el término establecido.

En ese sentido, se rechaza la propuesta presentada por la CORPORACIÓN DREAM FACTORY.

LA EVALUACIÓN DEL PROCESO QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

INFORME DE EVALUACIÓN (REQUISITOS PUNTUABLES)

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS PUNTUABLES LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN:

PROPUESTA - CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL:

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL:

Requisito	Cumple	No Cumple	Valor indicado en el formulario económico	Porcentaje del aporte
Formulario económico	**X**		**$12.762.970** **No obstante, lo anterior, se verificó el precio unitario de cada producto, los cuales no sobrepasan el presupuesto oficial** El presente proceso será adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 1 y será ejecutado tipo bolsa acorde a los valores presentados en el formulario económico.	**21%**

VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES PARA EVALUAR CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL:

ITEM	Proponente	CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL		Nit	900575614-4
	Requisito	**Documento Soporte**	**Puntaje**	**Observación**	
1	Experiencia Específica con Entidades Públicas	Acta de terminación Convenio de asociación 426 de 2025, cuyo valor ejecutado es $708.806.815 Certificación Municipio de Amagá contrato de suministro N° 900.01.01-100 de 2021 por valor de $307.503718	**50 puntos** Aportó contratos/convenios cuya sumatoria es superior al 60% del Presupuesto Oficial, expresado en SMLMV.	INDEPORTES ANTIOQUIA: # de contrato 426 de 2025 Valor: $ 708,806,815 Tiempo: 19-06-25 a 13-12-25 MUNICIPIO DE AMAGA: # de contrato 900.01.01-100 de 2021 Valor: 307,423,962 Tiempo: 23-02-21 a 05-10-21	

2	Aportes	Formulario económico aporte del 21%	**100**	Expresa dentro del formulario económico un aporte del 21%.
	TOTAL PUNTOS		**150**	

VERIFICACIÓN REQUISITOS PUNTUABLES LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN:

PROPUESTA 1 - CORPORACIÓN DREAM FACTORY:

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA CORPORACIÓN DREAM FACTORY:

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Cumple</th><th>No Cumple</th><th>Valor indicado en el formulario económico</th></tr>
<tr><td>Formulario económico</td><td>CUMPLE</td><td></td><td>$34.238
<table><tr><th>PRODUCTO</th><th>VALOR UNITARIO IMPOCONSUMO INCLUIDO</th></tr><tr><td>Preparación desayuno</td><td>$ 10.134</td></tr><tr><td>Preparación almuerzo</td><td>$ 12.052</td></tr><tr><td>Preparación cena</td><td>$ 12.052</td></tr><tr><td>-</td><td>$ 34.238</td></tr></table>No obstante, lo anterior, se verificó el precio unitario de cada producto, los cuales no sobrepasan el presupuesto oficial

El presente proceso será adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 2 y será ejecutado tipo bolsa acorde a los valores presentados en el formulario económico.</td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES PARA EVALUAR CORPORACIÓN DREAM FACTORY:

ITEM	Proponente	CORPORACIÓN DREAM FACTORY		Nit	901817951-5
	Requisito	Documento Soporte	Puntaje	Observación	

1	Experiencia Específica con Entidades Públicas	Ninguno	0	Al ser requisito puntuable, dicho documento no es subsanable, por lo tanto su puntaje es 0.
2	Aportes	Formulario económico aporte del 11%	**40**	Expresa dentro del formulario económico un aporte del 11%.
	TOTAL PUNTOS		**40**	

No obstante, lo anterior, dicha propuesta no será tenida en cuenta toda vez que la CORPORACIÓN DREAM FACTORY no acreditó la totalidad de requisitos habilitantes, por lo que la propuesta fue rechazada.

PROPUESTA 2 CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS:

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS:

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Cumple</th><th>No Cumple</th><th>Valor indicado en el formulario económico</th></tr>
<tr><td>Formulario económico</td><td>X</td><td></td><td>$34.238
<table><tr><th>PRODUCTO</th><th>VALOR UNITARIO IMPOCONSUMO INCLUIDO</th></tr><tr><td>Preparación desayuno</td><td>$ 10.134</td></tr><tr><td>Preparación almuerzo</td><td>$ 12.052</td></tr><tr><td>Preparación cena</td><td>$ 12.052</td></tr><tr><td>-</td><td>$ 34.238</td></tr></table>No obstante, lo anterior, se verificó el precio unitario de cada preparación, los cuales no sobrepasan el presupuesto oficial.

El presente proceso será adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 2 y será ejecutado tipo bolsa acorde a los valores presentados en el formulario económico.</td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES PARA EVALUAR LA CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS:

ITEM	Proponente	CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS		Nit	901814200-9
	Requisito	**Documento Soporte**	**Puntaje**	**Observación**	
1	Experiencia Específica con Entidades Públicas		**50**	El proponente aportó la certificación de los Convenios Nro 665 de 2024 y 427 de 2025 suscritos con INDEPORTES ANTIOQUIA, con objeto: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional mediante el aporte de los insumos, la preparación y la distribución de la alimentación requerida por los atletas residentes y no residentes de la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur de Indeportes Antioquia.* Valor Total Convenios: **$ 534.604.167**	
2	Aportes	Formulario económico aporte del 20,01%	**100**	Expresa dentro del formulario económico un aporte del 20,01%. Aportes del Proponente superior al 20% del valor del Convenio da un total de 100 puntos.	
	TOTAL PUNTOS		**150**		

RESUMEN

LOTE 1

PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA CON ENTIDADES PÚBLICAS	PUNTAJE APORTES	PUNTAJE TOTAL
CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL	**50 puntos**	**100 puntos**	**150 puntos**

LOTE 2

PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA CON ENTIDADES PÚBLICAS	PUNTAJE APORTES	PUNTAJE TOTAL
CORPORACIÓN DREAM FACTORY	0 puntos	40 puntos	40 puntos
CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS	50 puntos	100 puntos	150 puntos

Acorde con lo anterior el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso competitivo le recomienda al Ordenador del gasto, adjudicar y suscribir los siguientes convenios de asociación:

RESUMEN DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

LOTE 1

ENTIDAD ASOCIADA	CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL
NIT	900575614-4
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MEDIANTE EL APORTE DE LOS INSUMOS, LA PREPARACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ATLETAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO ROLDÁN BETANCUR DE INDEPORTES ANTIOQUIA.
ALCANCE	**LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN:** Para el cumplimiento del objeto el asociado garantizará el aporte de todos los Insumos solicitados en este proceso cumpliendo las especificaciones técnicas, de contenido y calidad requerida, lo anterior considerando que son necesarios para la adecuada preparación de los alimentos requeridos por los atletas y para atletas residentes y no residentes en la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur.
PLAZO	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 12 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN:

	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($738.186.289) IVA INCLUIDO. El presente proceso será adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 1, para lo cual el aporte de la entidad asociada será verificado de manera mensual y/o para cada desembolso, acorde con el porcentaje del aporte establecido en el formulario económico.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Los desembolsos que efectúe INDEPORTES ANTIOQUIA se imputarán al rubro presupuestal 2.43.4302.85.0-205400.2.3.2.02.02.006.04. según certificado de disponibilidad presupuestal No 530 del 18 de marzo de 2026.
FORMA DE DESEMBOLSO	El valor del convenio se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes, de la siguiente manera: **LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN:** se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes de acuerdo con la totalidad de insumos para la alimentación entregados, para lo cual, dicha especificación técnica funcionará TIPO BOLSA, de acuerdo a los insumos requeridos desde la supervisión del convenio. Para esto, la entidad asociada deberá aportar las remisiones de las entregas de los insumos realizadas debidamente firmadas y avaladas por el supervisor del convenio. Para el caso de los aportes en especie, el supervisor verificará el aporte realizado y acorde con el análisis de precios, procederá a cuantificar el mismo, acorde con la propuesta presentada por la entidad asociada. Para el cobro, la entidad asociada presentará factura acompañada de informe de actividades que evidencien la ejecución del convenio como también los soportes de evidencias con registro fotográfico y detalle escrito de los insumos entregados. El desembolso a la entidad asociada se debe realizar en los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación del informe de actividades, sus soportes y aprobación por parte de la supervisión del convenio. INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de desembolso establecida, en caso de que, al vencimiento del convenio, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA.

	PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad asociada deberá presentar los documentos necesarios para el cobro de acuerdo a los lineamientos dados, y según el avance de ejecución del convenio, los desembolsos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, previos los trámites internos y la disponibilidad de PAC en el rubro correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEPORTES ANTIOQUIA a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normativa vigente. EL ASOCIADO deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los desembolsos.

LOTE 2

ENTIDAD ASOCIADA	CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS
NIT	901814200-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MEDIANTE EL APORTE DE LOS INSUMOS, LA PREPARACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ATLETAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO ROLDÁN BETANCUR DE INDEPORTES ANTIOQUIA.
ALCANCE	**LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN**: Para el cumplimiento, el asociado garantizará la preparación de la alimentación para los atletas residentes y no residentes de la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur, para lo cual, deberá contar con el personal necesario para la ejecución del convenio (cocineros, ayudantes de cocina, meseros, lavaplatos, personal de apoyo, personal de aseo, de manteniendo, personal de seguridad y salud en el trabajo, entre otros) Nutricionista o técnico en servicios de nutrición. Además, deberá contar con los elementos de protección personal exigidos por las normas vigentes. Adicionalmente deberá contar con los implementos requeridos para la preparación de la alimentación, es decir, todo aquel elemento requerido e interviniente dentro del proceso de preparación y distribución. La preparación de la alimentación podrá ser elaborada en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur y/o donde la entidad asociada lo considere pertinente, garantizando en todo caso, que la alimentación se entregue y sirva en caliente, con todas las

	características de calidad e inocuidad propia de la preparación de la alimentación.
PLAZO	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: **SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($701.813.711) IPOCONSUMO INCLUIDO.** El presente proceso será adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 2, para lo cual el aporte de la entidad asociada será verificado de manera mensual y/o para cada desembolso, acorde con el porcentaje del aporte establecido en el formulario económico.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Los desembolsos que efectúe INDEPORTES ANTIOQUIA se imputarán al rubro presupuestal 2.43.4302.85.0-205400.2.3.2.02.02.006.04. según certificado de disponibilidad presupuestal No 530 del 18 de marzo de 2026.
FORMA DE DESEMBOLSO	El valor del convenio se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes, para lo cual, se verificará de manera mensual el aporte propuesto por la entidad asociada: **LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN**: Se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes de acuerdo a la suma de la cantidad de preparaciones solicitadas diariamente por el supervisor del convenio y efectivamente elaboradas por la entidad asociada. La entidad asociada deberá aportar las planillas de entrega de la alimentación, debidamente firmadas y avaladas por el supervisor del convenio. Para el caso de los aportes en especie, el supervisor verificará el aporte realizado y acorde con el análisis de precios, procederá a cuantificar el mismo, acorde con la propuesta presentada por la entidad asociada. Para el cobro, la entidad asociada presentará factura acompañada de informe de actividades que evidencien la ejecución del convenio como también los soportes de evidencias con registro fotográfico y detalle escrito de cada uno de las preparaciones elaboradas. La entidad asociada deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los recursos.

	El desembolso a la entidad asociada se debe realizar en los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación del informe de actividades, sus soportes y aprobación por parte de la supervisión del convenio. En ambos casos INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de desembolso establecida, en caso de que, al vencimiento del convenio, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA. PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad asociada deberá presentar los documentos necesarios para el cobro de acuerdo a los lineamientos dados, y según el avance de ejecución del convenio, los desembolsos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, previos los trámites internos y la disponibilidad de PAC en el rubro correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEPORTES ANTIOQUIA a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normativa vigente. EL ASOCIADO deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los desembolsos.

Medellín, 23 de abril de 2026.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR		
Leidy Johana Gallego Gallego CAE Administrativo y Financiero	**Lu Verónica Arboleda Gómez** CAE Técnico Lote 2 **Oscar Mario Cardona Arenas** CAE Técnico Lote 1	**Mauricio Velásquez Cuadros** CAE Jurídico